

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.**

**REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
27211	239	03/06/2016	1 JOJUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE NO MENCIONA ANTECEDENTES DE REGISTRO O FOLIO ELECTRONICO, ASI TAMBIEN NO MENCIONA EN LA ESCRITURA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL APODERADO LEGAL, EN LA SOLICITUD EL NOMBRE DEL FIRMANTE ESTA INVERTIDO CON EL QUE MENCIONA EL PROEMIO DE LA ESCRITURA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
95494	192	01/06/2016	104 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA COMPLETA LA DOCUMENTACION INERENTE AL ACTO JURIDICO (HACE FALTA DECLARACION DE ISABI DONDE ADQUIERE LA SEÑORA ESTHER CASTELAN MEDINA) Y EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO LOS E LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.Y 58 FRACCIÓN II, 59 DEL REGLAMENTO DE LA PROPIA LEY, Y ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.

**SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA**

**DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 03 DE JUNIO DEL 2016.**